

Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

## Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

### Especialidad

**0590 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

### Tabla de contenido

<b>Fase de oposición .....</b>	<b>2</b>
<b>Parte A.....</b>	<b>2</b>
Criterios de valoración de la parte A .....	2
Material para la realización de la parte A.....	3
<b>Parte B.....</b>	<b>3</b>
B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica .....	3
Criterios de valoración parte B.1: UNIDAD DIDÁCTICA.....	4
Criterios de valoración parte B.1: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN .....	5
Criterios de valoración parte B.1: PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ORIENTACIÓN .....	6
Material para la realización de la parte B.1 .....	6
B.2 Ejercicio de carácter práctico.....	7
Criterios de valoración de la parte B.2: EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO .....	7
Material para la realización de la parte B.2 .....	7
<b>Observaciones de carácter general .....</b>	<b>8</b>
Criterios de penalización.....	8



## Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

### Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Consistirá en el desarrollo escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre 4 temas extraídos al azar por el tribunal.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. Su ponderación será del **40%** de la fase de oposición. El tiempo máximo para su realización será de **dos horas**.

### Criterios de valoración de la parte A

<b>1</b>	<b>CONOCIMIENTO TÉCNICO</b>	<b>Hasta 6 puntos</b>
----------	-----------------------------	-----------------------

- |     |  |
|-----|--|
| 1.1 | Se vincula/ contextualiza el tema en relación a la especialidad a la que se opta.                          |
| 1.2 | Los contenidos están actualizados y contienen citas de autores y teorías.                                  |
| 1.3 | Refleja un adecuado conocimiento de la normativa en vigor aplicable al tema desarrollado.                  |
| 1.4 | Se tratan todos los epígrafes incluidos en el enunciado con un conocimiento adecuado de los mismos.        |
| 1.5 | Enriquece el desarrollo del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc.                          |
| 1.6 | Utiliza y hace referencia a recursos variados: bibliografía, webgrafía, experiencias, investigaciones, ... |

<b>2</b>	<b>ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN DEL TEMA</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
----------	--	-----------------------

- |     |  |
|-----|--|
| 2.1 | Hace una introducción y justificación del tema.                                      |
| 2.2 | Presenta un desarrollo lógico, coherente y estructurado.                             |
| 2.3 | Elabora conclusiones acordes al planteamiento del tema y con capacidad de síntesis.  |
| 2.4 | El planteamiento seguido es original e innovador y contiene aportaciones personales. |

<b>3</b>	<b>LECTURA DEL TEMA</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
----------	-------------------------	-----------------------

- |     |   |
|-----|---|
| 3.1 | Fluidez, claridad, velocidad y entonación en la lectura.                  |
| 3.2 | Uso adecuado del lenguaje técnico acorde al perfil profesional y al tema. |

**10 puntos**



## Material para la realización de la parte A

Para la prueba A de la especialidad 225 únicamente se podrán utilizar los útiles de escritura necesarios.

### Nota

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”*.

## Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

### B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica

Preparación y exposición oral ante el tribunal de una **unidad didáctica** cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

En las **especialidades propias de la Formación Profesional**, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En las **especialidades de Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad** del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, las personas aspirantes podrán optar por desarrollar un **programa de intervención o programa anual de actuación de los servicios especializados de orientación**



**educativa**, según la normativa del Principado de Asturias, en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. Su ponderación será del **40%** de la fase de oposición. La duración de esta prueba será de **50 minutos** como máximo.

### Criterios de valoración parte B.1: UNIDAD DIDÁCTICA

<b>1</b>	<b>DISEÑO Y CONTEXTUALIZACIÓN</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
1.1	La unidad está contextualizada dentro de la atribución docente de la especialidad.	
1.2	Está diseñada a partir de los resultados de aprendizaje.	
1.3	Los criterios de evaluación se corresponden con los que aparecen en la norma.	
1.4	Se han seleccionado los contenidos a partir de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.	
1.4	Los contenidos están actualizados.	
<b>2</b>	<b>DESARROLLO DE LA UNIDAD</b>	<b>Hasta 3 puntos</b>
2.1	Enumera los objetivos que pretende conseguir la unidad.	
2.2	Desarrolla actividades acordes a los objetivos planteados.	
2.3	Indica las estrategias metodológicas que pondrá en práctica para el desarrollo de la unidad.	
2.4	Identifica los recursos necesarios para el desarrollo de la unidad.	
2.5	Realiza una temporalización ajustada de las actividades de unidad.	
2.6	Hace referencia a medidas de refuerzo y atención a la diversidad.	
<b>3</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
3.1	Indica criterios mínimos para la evaluación positiva.	
3.2	Hace referencia a diferentes instrumentos de evaluación.	
3.3	Explicita los criterios de calificación.	
3.4	Establece mecanismos de recuperación.	
<b>4</b>	<b>EXPOSICIÓN</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
4.1	Expone (NO LEE) de forma ordenada, clara y coherente	
4.2	Manejo adecuado del lenguaje técnico acorde al perfil profesional y al tema.	
4.3	Utiliza materiales de apoyo que facilitan el seguimiento de su exposición.	
4.4	Se ajusta al tiempo establecido.	



**5 DEFENSA Hasta 1**

- 5.1 Responde con claridad y concisión a las preguntas que plantee el tribunal.
- 5.2 Ejemplifica, si fuera necesario, con propuestas que no aparecen en la presentación.

**10 puntos**

**Criterios de valoración parte B.1: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN**

**1 INTRODUCCIÓN Hasta 2 puntos**

- 1.1 Contextualiza el programa de intervención.
- 1.2 Justifica el programa a nivel teórico y con referencias normativas actualizadas y acordes al perfil profesional.
- 1.3 Hace referencia a bibliografía y webgrafía.

**2 CONTENIDO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Hasta 5 puntos**

- 2.1 Enumera los objetivos específicos que se pretenden alcanzar.
- 2.2 Describe las actuaciones susceptibles de ser desarrolladas y la temporalización de estas.
- 2.3 Indica la metodología de trabajo que se llevará a cabo para implementar el programa.
- 2.4 Describe los recursos necesarios para el desarrollo del programa.
- 2.5 Incluye criterios y procedimientos previstos para realizar el seguimiento y evaluación del programa.

**3 EXPOSICIÓN Hasta 2 puntos**

- 3.1 Expone (NO LEE) de forma ordenada, clara y coherente
- 3.2 Manejo adecuado del lenguaje técnico acorde al perfil profesional y al tema.
- 3.3 Utiliza materiales de apoyo que facilitan el seguimiento de su exposición.
- 3.4 Se ajusta al tiempo establecido.

**4 DEFENSA Hasta 1 punto**

- 4.1 Responde con claridad y concisión a las preguntas que plantee el tribunal.
- 4.2 Ejemplifica, si fuera necesario, con propuestas que no aparecen en la presentación.

**10 puntos**



## Criterios de valoración parte B.1: PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ORIENTACIÓN

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
1.1	Contextualiza el programa anual de actuación.	
1.2	Justifica el programa a nivel teórico y con referencias normativas actualizadas y acordes al perfil profesional.	
1.3	Hace referencia a bibliografía y webgrafía.	
<b>2</b>	<b>CONTENIDO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>
2.1	Enumera los objetivos generales que se pretenden alcanzar.	
2.2	Describe la organización y funcionamiento interno.	
2.3	Indica los procedimientos para la coordinación con otros agentes y servicios comunitarios.	
2.4	Desarrolla actuaciones susceptibles de ser desarrolladas y temporalización de las mismas.	
2.5	Incluye criterios y procedimientos previstos para realizar el seguimiento y evaluación del programa.	
<b>3</b>	<b>EXPOSICIÓN</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
3.1	Expone (NO LEE) de forma ordenada, clara y coherente.	
3.2	Maneja adecuadamente el lenguaje técnico.	
3.3	Utiliza materiales de apoyo que facilitan el seguimiento de su exposición.	
3.4	Se ajusta al tiempo establecido.	
<b>4</b>	<b>DEFENSA</b>	<b>Hasta 1 puntos</b>
4.1	Responde con claridad y concisión a las preguntas que plantee el tribunal.	
4.2	Ejemplifica, si fuera necesario, con propuestas que no aparecen en la presentación.	
		<b>10 puntos</b>

### Nota

En caso de que en el documento elaborado para la unidad didáctica/ programa de intervención/ programa anual de actuación de los servicios especializados de orientación que se entregue al tribunal incluya **enlaces a documentos o páginas web**, estos recursos pueden ser utilizados por el aspirante durante la defensa, pero el tribunal no accederá a ellos para ver su contenido.

### Material para la realización de la parte B.1

Para la preparación de la unidad didáctica/programa de intervención/ programa anual de actuación de los servicios especializados de orientación se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet.



## Nota

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por el propio aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

## B.2 Ejercicio de carácter práctico

En las especialidades propias de la Formación Profesional que se detallan en el anexo B de la convocatoria, se realizará un ejercicio de carácter práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

La prueba debe versar únicamente sobre los resultados de aprendizaje de los módulos de ciclos formativos impartidos en el Principado de Asturias y en los que la especialidad a la que se opta tenga atribuida competencia docente.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. Su ponderación será del **20%** de la fase de oposición. Esta prueba tendrá una duración máxima de **1 hora**.

### Criterios de valoración de la parte B.2: EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

<b>1</b>	<b>DESARROLLA ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>Hasta 8 puntos</b>
----------	--	-----------------------

- 1.1 Identifica factores de riesgo en diferentes colectivos.
- 1.2 Identifica los diferentes niveles de prevención en la intervención social.
- 1.3 Identifica medidas de intervención preventiva en violencia de género.
- 1.4 Identifica los principales trastornos y alteraciones en el desarrollo de la expresión oral y las alternativas de intervención.

<b>2</b>	<b>ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
----------	---	-----------------------

- 2.1 Desarrolla las actividades prácticas de forma ajustada a lo que se solicita.
- 2.2 Maneja de forma adecuada el lenguaje técnico acorde al perfil profesional y al tema.
- 2.3 Hace propuestas realistas y ajustadas.
- 2.4 Posee conocimientos actualizados sobre la normativa y los recursos.

**10 puntos**

### Material para la realización de la parte B.2

Para la realización de la prueba B.2 de la especialidad 225 únicamente se podrán utilizar los útiles de escritura necesarios.



## Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

### Criterios de penalización

*“La unidad didáctica tendrá una extensión máxima de 20 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad. Las páginas deberán ser de tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas, exceptuando posibles pies de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior”.*

Por **incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos** en el apartado 7.2.3 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo, **para la elaboración de la unidad didáctica/ programa de intervención/ programa anual de actuación** la puntuación que se otorgará **en la prueba B.1 será de 0 puntos.**

Prueba B.1: *“La duración de esta prueba será de cincuenta minutos como máximo, de los cuales se dedicarán 5 minutos para la preparación, 30 minutos para la presentación y exposición y 15 minutos para la defensa ante las posibles preguntas que plantee el tribunal sobre la unidad didáctica, de trabajo o programa de intervención que se haya presentado”.*

Transcurridos los 30 minutos de exposición se solicitará a los aspirantes que finalicen, teniendo en cuenta en la valoración de la prueba únicamente lo que hayan expuesto hasta ese momento.

